CONTRATO Nº 499/2020

CD Nº 38/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIAS DE 4° A 9°C Y DUCTOS DE AIRE DEL TECHO DEL LABORATORIO CENTRAL DEL MSP y BS - ID N° 386.771.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO BENITEZ

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry**, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora General del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 87 de fecha 27 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF Nº 1754 de fecha 04 de diciembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA**, RUC 3707064 - 9, domiciliada en Gaspar Rodríguez de Francia N° 125 esq. Monseñor Moreno, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta**, con cédula de identidad N° 3.707.064, en su carácter de representante legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIAS DE 4° A 9° C Y DUCTOS DE AIRE DEL TECHO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD – MSP y BS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIAS DE 4° A 9° C Y DUCTOS DE AIRE DEL TECHO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD – MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 386.771.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 38/2020 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frías de 4° a 9°C y Ductos de Aire del Techo del Laboratorio Central de Salud, convocado por la DOC. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 1754 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 36.461.000 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil).

Ítem	Descripción		Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	CAMARA FRIGORIFICA						
1,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento General (limpieza y lubricación de unidad forzadora, evaporativa y condensador, cambio de aceite al compresor)	EVENTO	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
1,2		Pintura del Gabinete	EVENTO	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
1,3		Provisión de dos forzadores de 40	EVENTO	UNIDAD	1	900.000	900.000

Osvaldo Noel Benitez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

1,4		Provisión de una bandeja de acero inoxidable para evaporador	EVENTO	UNIDAD	1	740.000	740.000
1,5		Cambio de filtro del sistema de refrigeración	EVENTO	UNIDAD	1	650.000	650.000
1,6		Recarga de Gas refrigerante R 22	EVENTO	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
1,7		Cambio de aceite al compresor.	EVENTO	UNIDAD	1	700.000	700.000
2	**CUARTO FRIO**						
2,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Desmontaje de dos unidades antigua	EVENTO	UNIDAD	1	450.000	450.000
2,2		Montaje de dos unidades nuevas, sistema eléctrico y cañerías	EVENTO	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
2,3		Cambio de dos unidades condensadoras y compresor de 3 Hp cada una	EVENTO	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000
2,4		Provisión de cañería de 12 m de 1/2 y 3/8	EVENTO	UNIDAD	1	240.000	240.000
2,5		Provisión de aislación roatex con terminación	EVENTO	UNIDAD	1	280.000	280.000
2,6		Montaje de cañerías	EVENTO	UNIDAD	1	560.000	560.000
2,7		Provisión de 2 contactores	EVENTO	UNIDAD	1	142.000	142.000
2,8		Provisión de 2 controladores de temperatura	EVENTO	UNIDAD	1	200.000	200.000
2,9		Provisión de 2 guarda motores de protectores de fases trifásicas	EVENTO	UNIDAD	1	300.000	300.000
2,10		Provisión de 2 temporizadores	EVENTO	UNIDAD	1	150.000	150.000
2,11		Cableado	EVENTO	UNIDAD	1	120.000	120.000
2,12		Provisión de filtro para el sistema 3/8 x 15	EVENTO	UNIDAD	1	140.000	140.000
2,13		Carga de gas refrigerante de 10 k -R- 404	EVENTO	UNIDAD	1	645.000	645.000
2,14		provisión de nitrógeno para prueba de estanquidad de un tubo de 6m	EVENTO	UNIDAD	1	180.000	180.000
3	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU, TIPO DUCTO.**						
3,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Provisión de compresor de 5hp	EVENTO	UNIDAD	1	850.000	850.000
3,2		Desmontaje e Instalación de compresor	EVENTO	UNIDAD	1	480.000	480.000
3,3		Cambio de filtro del sistema	EVENTO	UNIDAD	1	160.000	160.000
3,4		Limpieza de cañerías	EVENTO	UNIDAD	1	250.000	250.000
3,5		Provisión y Carga de Gas R-22 A	EVENTO	UNIDAD	1	960.000	960.000
4	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU, TIPO DUCTO.**						
4,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento General (limpieza y lubricación de unidad forzadora, evaporativa y condensador, cambio de aceite al compresor)	EVENTO	UNIDAD	1	1.125.000	1.125.000
4,2		Cambio de filtros bolsa	EVENTO	UNIDAD	1	850.000	850.000
4,3		Provisión de filtro tipo 3M	EVENTO	UNIDAD	1	450.000	450.000
4,4		Recarga total de gas refrigerante r22	EVENTO	UNIDAD	1	650.000	650.000
4,5		Desmontaje y montaje de la unidad evaporativa	EVENTO	UNIDAD	1	550.000	550.000
5	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU, TIPO SPLIT**						
5,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento General (limpieza y lubricación de unidad forzadora, evaporativa y condensador, cambio de aceite al compresor)	EVENTO	UNIDAD	1	479.000	479.000
5,2		Montaje de la Unidad Evaporativa	EVENTO	UNIDAD	1	450.000	450.000
5,3		Provisión de la Cañería de 6 mtrs. 3/4 y 5/8	EVENTO	UNIDAD	1	900.000	900.000
5,4		Provisión y Carga de Gas R-22 A	EVENTO	UNIDAD	1	960.000	960.000
6	**AIRE ACONDICIONADO DE 48.000 BTU, TIPO SPLIT**						
6,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento General (limpieza y lubricación de unidad forzadora, evaporativa y condensador, cambio de aceite al compresor)	EVENTO	UNIDAD	1	850.000	850.000
6,2		Cambio de filtros	EVENTO	UNIDAD	1	160.000	160.000
6,3		Recarga total de gas refrigerante	EVENTO	UNIDAD	1	960.000	960.000
7	**AIRE ACONDICIONADO DE 48.000 BTU, TIPO SPLIT**						
7,1	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Mantenimiento General (limpieza y lubricación de unidad forzadora, evaporativa y condensador, cambio de aceite al compresor)	EVENTO	UNIDAD	1	450.000	450.000
7,2		Cambio de placa electrónica	EVENTO	UNIDAD	1	480.000	480.000
7,3		Recarga total de gas refrigerante r22	EVENTO	UNIDAD	1	350.000	350.000
MONTO TOTAL GUARANIES: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL. ----							**36.461.000**

Osvaldo Noel Benitez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

• El proveedor solicitará el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

• Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2020, asignados al MSP y BS y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- **Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

- **Solicitud de pago de anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo: **NO APLICA.**

- **Tasa de Interés por mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 % hasta que haya efectuado el pago completo.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **Plan de Entrega (Servicios)**

El plazo máximo para la prestación de los servicios es de 5 días, contados a partir de la recepción de las órdenes de servicio.

Ítem	Descripción	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
2	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
3	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
4	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
5	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
6	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
7	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central LABORATORIO CENTRAL DE SALUD Avda. Venezuela C/ TTE ESCURRA	Plazo máximo para la entrega del servicio: 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

Osvaldo Noel Benítez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

• **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Servicio**

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por el mismo en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de servicio, para los servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas del Laboratorio Central de Salud Pública.

En caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

• **Las Órdenes de Servicio:** serán emitidas por el Laboratorio Central de Salud.

- Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Escurra
-Teléfono: (021) 292.653.
-Contacto: Lic. Cristino Penayo

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Laboratorio Central De Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías; así como también del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.

- ✓ El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será conforme el Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de 0.01 % por cada día de atraso. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Osvaldo Noel Benitez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020.

Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta
CONTRATISTA

Osvaldo Noel Benitez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Contraloría General de la República
Dirección Gral de Control de DJBR

Asunción,16/09/2020

RazónSocial:	**BENITEZ ACOSTA OSVALDO NOEL**
RUC.:	**3707064-9**

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	16/09/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	2286

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Abog. Armindo Torres Torres
Director Gral.
Dirección Gral de Control de DJBR

Contraloría General de la República – Dpto. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas – Doble Remuneración